MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 59/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, *domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola***, *denominada en adelante la* **CONTRATANTE**, *por una parte, y, por la otra, la empresa* **INPASA**, *con* **RUC Nº 80034565-7** *con domicilio s/ la Súper Carretera a Itaipú Km 125, representado para este acto por el Sr. Celio Fernández Da Silva, en su calidad de Representante legal de la empresa, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, *denominadas en conjunto* **"LAS PARTES"** *e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS "**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f). El dictamen del Comité Evaluador.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al detalle:

INPASA

Celio Fernandes
Director Comercial
Suc: Sta. Rita Py.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
INTENDENCIA MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	240	30	11	14	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.145

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2015, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 440/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - PALA CARGADORA MARCA NEW HOLLAND AÑO 2011							
1	73152101-015	Calibración de bomba	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	3.500.000	3.500.000
	73152101	Rectificación de motor	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	15.000.000	15.000.000
	73152101	Cambio de casquillo de bancada y viela	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
	73152101	Cambio de pistón y aro	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
	73152101	Rectificación de tapa motor	N/A	N/A	Unidad	6	Evento	700.000	4.200.000
	73152101	Cambio de Válvula	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
	73152101	Guía de Válvula	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
	73152101	Asiento de válvula	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	2.000.000	2.000.000
	73152101	Incluye mano de Obra	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	2.000.000	2.000.000
		TOTAL LOTE N° 01							45.000.000
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA MARCA NEW HOLLAND AÑO 2011							
2	73152101-014	Cambio de cadena de tandar izquierda y derecha con piñon	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	18.000.000	18.000.000

INPASA

Celio Fernandes
Diretor Comercial

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

	73152101	Calce de rueda giratoria de la perfiladora	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	12.000.000	12.000.000
	73152101	Cambio de cuchilla de perfiladora	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	7.000.000	7.000.000
	73152101	Incluye mano de Obra	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
TOTAL LOTE N° 02									40.000.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA NEW HOLLAND B110 B AÑO 2012								
	73152101-017	Reparación de diferencial delantero con cubo	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	26.000.000	26.000.000
	73152101-017	Incluye mano de Obra	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	4.000.000	4.000.000
TOTAL LOTE N° 03									30.000.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA NISSAN NAVARA AÑO 2011								
	73152101-085	Calibración de pico	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	5.000.000	5.000.000
	73152101-085	Reparación de turbo	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	6.000.000	6.000.000
	73152101-085	Bomba de aceite	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
	73152101-085	Cambio de brazo de biela	N/A	N/A	Unidad	2	Evento	2.000.000	4.000.000
	73152101-085	Pico inyector	N/A	N/A	Unidad	2	Evento	2.000.000	4.000.000
	73152101-085	Incluye mano de Obra	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	2.500.000	2.500.000
TOTAL LOTE N° 04									24.500.000
TOTAL LOTES N° 01, 02 Y 03									139.500.000

*El monto total de los **Lotes N° 01, 02 y 03** del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies Ciento Treinta y nueve millones quinientos mil.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

INPASA

Celio Fernandes
Diretor Comercial
Suc: Sta. Rita Py

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13 de julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

INPASA

Celio Fernandes
Director Comercial
Suc: Sta. Rita Pv.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a [illegible] días del mes de julio del año dos mil quince.-

Enrique Julio Iturriola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Pamiagua Duarte
Intendente Municipal

INPASA

Celio Fernández Da Silva
Proveedor
Celio Fernandes
Diretor Comercial